

17799 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del termómetro clínico de mercurio para uso normal, marca «Scott Precisión», modelo K-45, fabricado y presentado por la firma «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima» (SOTERSA), Registro de Control Metroológico número 0908.

Vista la petición interesada por la Entidad «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima» (SOTERSA), domiciliada en la calle Viladomat, número 263, 1.º 2.ª, de Barcelona, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de un termómetro clínico de mercurio para uso normal, marca «Scott Precisión», modelo K-45, aprobado por Resolución de 10 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1615/1985, de 11 de septiembre, y la Norma Española para termómetros clínicos de vidrio y mercurio con dispositivo de máxima («Boletín Oficial del Estado», de 3 de mayo de 1973), ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima» (SOTERSA), el modelo de termómetro clínico de mercurio, de varilla y sección prismática, para uso normal, marca «Scott Precisión», modelo K-45.

Segundo.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 23 de junio de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

17800 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica en foso reducido, marca «Schenck», modelo DFF-60t, de 60.000 kilogramos de alcance máximo, fabricada y presentada por la firma «Industrias Schenck, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 1244.

Vista la petición interesada por la Entidad «Industrias Schenck, Sociedad Anónima», domiciliada en el Camino Viejo de Getafe, sin número, polígono Sevilla, de Fuenlabrada (Madrid), en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de la báscula puente electrónica de foso reducido, para camiones marca «Schenck», modelo DFF-60t, de 60.000 kilogramos de alcance máximo y escalón de 20 kilogramos, con seis células de carga marca «Schenck», tipo RT-33 y clase de precisión media (III), aprobada por Resolución de 10 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Industrias Schenck, Sociedad Anónima», el modelo de báscula puente electrónica de foso reducido para camiones, marca «Schenck», modelo DFF-60t, de 60.000 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 20 kilogramos y clase de precisión media (III), con indicador electrónico de peso del tipo Disomat M1 y procesador de datos del tipo PDS 3000 y seis células de carga marca «Schenck», modelo RT-33.

Segundo.—La verificación primitiva será efectuada por el Centro Español de Metrología, procediendo al precintado de la misma, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la báscula.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Madrid, 23 de junio de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

17801 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación individual de modelo de las vasijas patrón, marca «Vial Metrologie», modelos VJ-124 y VJ-125, de 5 y 20 litros de capacidad nominal, respectivamente, presentadas por la Entidad «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Control Metroológico con el número 0519.

Vista la petición interesada por la Entidad «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Játiva, 7, de Madrid, en solicitud de aprobación individual de modelo de las vasijas patrón, marca «Vial Metrologie», modelos VJ-124 y VJ-125, de 5 y 20 litros de capacidad nominal, respectivamente.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la aprobación individual de modelo, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», de las vasijas patrón, marca «Vial Metrologie», modelos VJ-124 y VJ-125, de 5 y 20 litros de capacidad nominal, cuyo precio de venta al público serán de 12.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Las vasijas patrón correspondiente a la aprobación individual de modelo, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Modelo VJ-124	Modelo VJ-125
Marca: Vial Metrologie. Capacidad nominal: 5 litros.	Vial Metrologie. 20 litros.
Signo de aprobación de modelo:	
0519	0519
89056	89057

Cuarto.—El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva de las vasijas patrón se efectuará por el Centro Español de Metrología.

Madrid, 23 de junio de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

17802 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo STN 13 φ, fabricado y presentado por la firma «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0207.

Vista la petición interesada por la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Novedo, número 14, de León, en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «CR», modelo STN 13 φ, de 3 × 220/380 V, 30(90)A, 50 Hz.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación 145, año 1963, de la CEI que fija las normas para la aprobación de modelo de contadores eléctricos de clase 3, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo STN 13 φ, trifásico, para energía reactiva, simple tarifa, 3 × 220/280 V, 30(90)A, 50 Hz, clase 3, cuyo precio máximo de venta al público será de 35.082 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que servirán de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo